



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Iquitos, 29 de Mayo del 2024



Firmado digitalmente por ALVAREZ LOPEZ Aristoteles FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Loreto
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2024 17:14:45 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000643-2024-CSJLO-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000117-2024-CE-PJ, de fecha 17 de abril del 2024, expedido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000117-2024-CE-PJ, de fecha 17 de abril del 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resuelve -entre otros- aprobar el "Plan de Implementación del Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia de Loreto", correspondiente al año 2024, presentado por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (...);

Que, en cumplimiento del mandato emanado por el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial, y estando que el presidente de Corte Superior tiene el poder de dirección en asuntos de gestión de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde la Implementación del Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo, que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de esta Corte Superior;

En uso de las atribuciones establecidas en los numerales 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER, con eficacia anticipada, a partir del 17 de abril del 2024, la implementación del Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia de Loreto.

SEGUNDO: DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Administración Distrital en coordinación con la Oficina de Administración del Módulo Corporativo Laboral - NLPT, Área de Logística y Control Patrimonial, Área de Informática, Área de Estadística, Servicios Judiciales y Recaudación, Área de Mesa de Partes Única – CDG adopten las medidas administrativas que resulten necesarias para ejecutar lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la presente resolución; debiendo informar a la Presidencia de Corte de su ejecución.



AAL/kir

Firmado digitalmente por LAO RENGIFO Karen FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2024 16:35:48 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto

TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, a la ODANC-Loreto, a la Jefatura de la Oficina de Administración Distrital, a la Administración del Módulo Corporativo Laboral - NLPT, al Área de Personal y Escalafón Judicial, al Área de Informática, al Área de Estadística, Servicios Judiciales y Recaudación, al Área de Mesa de Partes Única – CDG, a los órganos jurisdiccionales de la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional; y, a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo para su difusión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ARISTOTELES ALVAREZ LOPEZ
Presidente
Corte Superior de Justicia de Loreto



AAL/xlr

Firmado digitalmente por LAO
RENGIFO Karen FAU 20159981216
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2024 16:35:48 -05:00

